



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO Nro. 0119-12-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los siete días del mes de noviembre de dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la sentencia 151 -14-SEP-CC de 07 de octubre de 2014, y se devolvió el expediente a los jueces de la Primera Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, mediante oficio 5376-CC-SG-2014; conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-

JPCH/mmm


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General





**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

Quito D. M., noviembre 07 del 2014
Oficio 5376-CC-SG-2014

Señores jueces

**PRIMERA SALA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CORTE
PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS**

Guayaquil

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, remito copia certificada de la sentencia 151-14-SEP-CC de 07 de octubre del 2014, dentro de la acción extraordinaria de protección 0119-12-EP, presentada por Olinzon Jacqueline Zurita Rivas, Gerente General de la Compañía MIPER S.A. De igual manera, devuelvo el expediente constante en (6 cuerpos) 569 fojas útiles de primera instancia y (1 cuerpo) 83 fojas útiles de segunda instancia.

Atentamente,


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

Adjunto: lo indicado
JPCH/mmm

